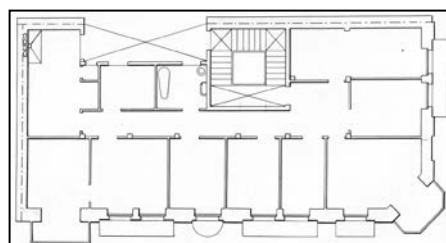


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D****URBIETA 66****Autor y fecha: Lucas Alday; 1911****Descripción.**

Edificio en esquina con planta baja, cinco plantas altas de origen, más dos levantes retranqueados (salvo pérgola). Fachada de sillería lisa y labrada, remate de cornisa quebrado, y pérgola en hormigón en primer levante. Mirador de madera en chaflán de esquina y hueco izquierdo extremo a calle Urbieta.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes retranqueados (6ª y 7ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales (art. 26).
- * Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general.